ACTA DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTA N° 28/2013

"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA - PLURIANUAL"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y siete días del mes de noviembre del año dos mil trece, siendo las 10:00 horas, se reúnen en las oficinas del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo, a objeto de evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 28/2013 "Servicio Integral de Limpieza - Plurianual"**, los miembros del Comité de Evaluación integrado por la **Sra. Mabel Montiel - Coordinadora Administrativa**, el **Sr. Ignacio Acuña - Jefe de Servicios Generales**, y el **Sr. Félix Arguello - Técnico de la U.O.C.**, según Resolución N° 152 de fecha 06 de noviembre de 2013.----------

1. **Para el efecto se ha contado con el legajo de antecedentes y el siguiente listado de documentaciones remitidos según Memorándum U.O.C. N° 213/2013 de fecha 7 de noviembre de 2013**. ----------

a) *Resolución N° 02/2013 de fecha 05 de febrero de 2013, por la cual se designa a la Jefa Interina de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)*----------

b) *Memorándum N° 00/2013 de la División de Servicios Generales de fecha 08 de octubre de 2013, donde solicitan la contratación de servicios de limpieza para las ventanas de vidrio de la Institución y remiten las especificaciones técnicas a utilizar para el procedimiento.*----------

c) *Resolución N° 04/2013 de fecha 20 de febrero de 2013, aprobación del Programa Anual de Contrataciones (P.A.C.).*----------

d) *Nota U.O.C. N° 252/2013 de fecha 14 de octubre de 2013, por la cual se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la creación del PAC en la Modalidad de Contratación Directa para el llamado "Servicio Integral de Limpieza - Plurianual".*---

e) *Reporte e historial de creación del Programa Anual de Contrataciones (P.A.C.).*--------

f) *Memorándum U.O.C. N° 172/2013 de fecha 16 de octubre de 2013, por el cual se solicita a la Dirección Administrativa la impresión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el llamado a Contratación Directa N° 28/2013 "Servicio Integral de Limpieza - Plurianual" con I.D. N° 264.670.*----------

g) *Memorándum DP N° 27/2013 de fecha 17 de octubre de 2013, por el cual remiten la impresión de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria.*----------

h) *Nota U.O.C. N° 260/2013 de fecha 18 de octubre de 2013, por la cual se solicita a la Dirección de Administración y Finanzas la firma de los C.D.P. por parte del Responsable de la Unidad de Presupuesto y la U.A.F.*----------

i) *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P.) N° 00000888/2013 de fecha 17 de octubre de 2013.*----------

j) *Previsión Presupuestaria por Programas/Subprogramas/Proyectos.*----------

k) *Memorándum U.O.C. N° 191/2013 de fecha 28 de octubre de 2013, por el cual se solicita a la Secretaria Técnica la aprobación de la Carta Invitación y la Autorización para iniciar el llamado de Contratación Directa N° 28/2013 "Servicio Integral de Limpieza - Plurianual".*----------

l) *Memorándum N° 54/2013 de la Secretaria Privada de fecha 24 de octubre de 2013, por el cual se remite la Resolución de aprobación de la Carta Invitación y Autorización para iniciar el llamado de Contratación Directa N° 28/2013 "Servicio Integral de Limpieza - Plurianual".----------*

m) *Resolución N° 145 de fecha 28 de octubre de 2013, por la cual se aprueba la Carta Invitación y se Autoriza a la Unidad de Operativa de Contrataciones del SINAFOCAL a realizar los procedimientos para la Contratación Directa N° 28/2013 "Servicio Integral de Limpieza - Plurianual".----------*

n) *Nota U.O.C. N° 298/2013 de fecha 29 de octubre de 2013, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas las empresas invitadas y el monto máximo a contratar en el referido llamado.----------*

o) *Nota de Reparo D.N.C.P. N° 35396/2013 de fecha 01 de noviembre de 2013.----------*

p) *Reporte del Llamado de fecha 04 de noviembre de 2013.----------*

q) *Memorándum U.O.C. N° 201/2013 de fecha 05 de octubre de 2013, por el cual se solicita la conformación del comité de evaluación para la Contratación Directa N° 28/2013 "Servicio Integral de Limpieza - Plurianual".----------*

r) *Memorándum N° 63/2013 de fecha 06 de octubre de 2013, por el cual se remite la resolución de conformación del comité de evaluación para la Contratación Directa N° 28/2013 "Servicio Integral de Limpieza - Plurianual".----------*

s) *Resolución N° 152 de fecha 6 de noviembre de 2013, por la cual se designan los miembros del Comité de Evaluación del referido llamado.----------*

t) *Carta de Invitación y Datos de los Procedimientos de la Contratación Directa.----------*

u) *Invitaciones remitidas a los posibles oferentes.----------*

La Apertura de Sobres fue prorrogada para el 20 de noviembre de 2013, según Acta de Prórroga y Adenda N° 1 de fecha 13 de noviembre de 2013. ----------

Las ofertas presentadas según Acta de Apertura de Sobres de fecha 20 de noviembre de 2013, corresponden a las firmas **CONSERMAR** y **SERVILIM SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL GRUPO ROAM S.R.L.**----------

2. Verificación de los documentos sustanciales: ----------

DOCUMENTOS	CONSERMAR	ROAM S.R.L.
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado (documento original). **Formulario N° 1.**	CUMPLE	CUMPLE
Lista de Precios, debidamente completada y firmada (documento original). **Formulario N° 1.**	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta. **Formulario N° 2.**	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40º y de integridad establecido en el artículo 20º, inciso "W", ambos de la Ley Nº 2051/03. **Formulario N° 4.**	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante (cuando corresponda poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE	CUMPLE

De las verificaciones realizadas a los documentos sustanciales surge el siguiente detalle:

a. **Empresas CONSERMAR *de Mariela Carolina Molas Samudio* y ROAM S.R.L.**---------

Presentan la totalidad de los documentos mencionados en el cuadro y que guardan relación con el procedimiento de Contratación Directa de la referencia, sin ninguna objeción.----------

En consecuencia, las ofertas ***cumplen*** con los requisitos básicos de carácter sustancial.----------

3. Las ofertas que se ajustaron a los requerimientos básicos anteriormente señalados fueron agrupadas en orden numérico de menor a mayor conforme el siguiente cuadro:

Nº de Orden	Oferentes	Monto Ofertado IVA Incluido
1	**ROAM S.R.L.**	95.965.140.-
2	**CONSERMAR *de Mariela Carolina Molas Samudio***	110.640.000.-

4. Se seleccionó provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que fue analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación conforme los siguientes cuadros: ----------

Nº	Documentos	ROAM S.R.L.
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC), constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
2	Fotocopia autenticada de la última declaración del IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
3	Declaración Jurada en la que el oferente garantice que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
4	**Capacidad Técnica:** Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
5	Experiencia.	CUMPLE
6	Constancia emitida por una entidad bancaria de plaza, dentro del territorio nacional, de la habilitación de cuenta corriente o caja de ahorro vigente de la empresa.	CUMPLE
7	Certificado de cumplimiento con el Seguro Social, emitido por la Dirección de Aporte Obrero Patronal del IPS.	CUMPLE

8. **Capacidad Financiera**: Ratios Financieros y Económicos.----------

OFERENTE:	*ROAM S.R.L.*				
Balance General	***2010***	***2011***	***2012***	***PROMEDIO***	***PARAMETRO A CUMPLIR***
activo corriente	17.308.548	35.728.021	400.906.478	151.314.349	*CUMPLE*
pasivo corriente	202.321	28.699.205	158.558.284	62.486.603	
activo total	22.848.548	53.620.508	488.118.664	188.195.907	
pasivo total	202.321	28.699.205	258.558.284	95.819.937	
utilidad neta	1.618.565	1.073.839	32.306.038	11.666.147	
ventas netas	88.759.577	448.550.560	2.178.733.507	905.347.881	
ratio de liquidez	85,55	1,24	2,53	29,77	>= 1
endeudamiento	0,01	0,54	0,53	0,36	< = 0,80
rentabilidad	1,82	0,24	1,48	1,18	NO NEGATIVO

Una vez realizada la verificación técnica, este Comité concluye que la oferta presentada ***se ajusta*** a lo solicitado en el llamado.----------

Teniendo en cuenta que el monto total ofertado por la firma **ROAM S.R.L.**, supera la Disponibilidad Presupuestaria establecida en el Programa Anual de Contrataciones con ID N° 264.670.-, la cual corresponde a la suma de ***G. 24.000.000.- (Guaraníes veinte y cuatro millones)***. Este Comité opto por aplicar lo establecido en la *Cláusula 40 - Derecho de la Convocante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación* de las *Instrucciones a los Oferentes (IAO)*, que expresa cuanto sigue: *"40.1 Al momento de adjudicar el contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes o Servicios requeridos originalmente en la Sección III "Suministros Requeridos", únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de la Licitación"*, y por consiguiente ***disminuir de 12 a 3*** la cantidad de servicios a adquirir en el presente llamado por razones de disponibilidad presupuestaria. ---

Finalizado el análisis y evaluación de las ofertas, este Comité ***recomienda la adjudicación***; atendiendo que el llamado fue prorrogado y conforme lo establecido en el *inc. c)* del *art. 34 - PROCEDIMIENTO, CAPITULO QUINTO - CONTRATACION DIRECTA* de la *Ley Nº 2051/03* de *Contrataciones Públicas* que expresa cuanto sigue: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*; de la ***Contratación Directa Nº 28/2013 "Servicio Integral de Limpieza - Plurianual"*** a la empresa ***ROAM S.R.L.*** con ***R.U.C. N° 80056832-0.-***, por un monto total de ***G. 23.991.285.- (Guaraníes veinte y tres millones novecientos noventa y un mil docientos ochenta y cinco)*** *IVA incluido*; por cumplir con todas las condiciones legales y

técnicas estipuladas, contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y por presentar el precio evaluado como más bajo.----------

Elevar el informe a la Secretaria Técnica Interina del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo.------

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los veinte y nueve días del mes de noviembre del año dos mil trece, siendo las 11:30 horas, firmando los presentes en 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Sra. Mabel Montiel
Coordinadora Administrativa
SINAFOCAL/MJT

Sr. Ignacio Acuña
Jefe de Servicios Generales
SINAFOCAL/MJT

Sr. Félix Arguello
Técnico de la U.O.C.
SINAFOCAL/MJT